



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL
SUSCRITO, SUSCRIPCIÓN, APROBACIÓN Y
FORMA DE PAGO DE LAS NUEVAS
PARTICIPACIONES DEL AUMENTO DEL
CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
SATFORCE, VIGILANCIA CORPORATIVA
SATELITAL CIA. LTDA.-----

CUANTÍA: USD 10,000.00.-----

En la ciudad de Guayaquil, cantón del mismo nombre, provincia del Guayas,
República del Ecuador, el día viernes treinta y uno de octubre del año dos
mil catorce, ante mí, **Doctor Javier Enrique Gonzaga Tama, Abogado y**
Notario Interino Décimo Cuarto del Cantón Guayaquil, comparece al
otorgamiento de esta escritura, el señor GIANCARLO VERDESOTO
SOTOMAYOR, en calidad de Gerente General y como tal representante
legal de la compañía SATFORCE, VIGILANCIA CORPORATIVA
SATELITAL CIA. LTDA., debidamente autorizado por la Junta General
Extraordinaria Universal de Socios, quien acredita y legitima su personería e
intervención con el nombramiento, documento que se inserta a la matriz
como habilitantes, además declara ser de estado civil soltero, ejecutivo, de
nacionalidad ecuatoriana, domiciliado y residente en esta ciudad de
Guayaquil, con capacidad civil y necesaria para celebrar toda clase de actos
y contratos, a quien por presentarme su documentos de identificación
personal en este acto de conocer doy fe.- Bien instruido en el objeto,
naturaleza y resultados de esta escritura pública de **AUMENTO DE**
CAPITAL SUSCRITO, SUSCRIPCIÓN, APROBACIÓN Y FORMA DE

1 **PAGO DE LAS NUEVAS PARTICIPACIONES DEL AUMENTO DEL**
2 **CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA**
3 **COMPAÑÍA SATFORCE, VIGILANCIA CORPORATIVA SATELITAL CIA.**
4 **LTDA.,** a la que procede en la forma indicada, con amplia y entera libertad,
5 para su otorgamiento me presentó la minuta que es del texto o tenor
6 siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Protocolo de Escrituras Públicas a su
7 cargo, sírvase autorizar e incorporar una de **AUMENTO DE CAPITAL**
8 **SUSCRITO, SUSCRIPCIÓN, APROBACIÓN Y FORMA DE PAGO DE LAS**
9 **NUEVAS PARTICIPACIONES DEL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO**
10 **Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA SATFORCE,**
11 **VIGILANCIA CORPORATIVA SATELITAL CIA. LTDA.,** conforme al
12 contenido de las cláusulas que a continuación se expresan: **PRIMERA:**
13 **OTORGANTE.-** Comparece al otorgamiento y suscripción de esta escritura,
14 el señor GIANCARLO VERDESOTO SOTOMAYOR, en calidad de Gerente
15 General y como tal representante legal de la compañía SATFORCE,
16 VIGILANCIA CORPORATIVA SATELITAL CIA. LTDA., como lo justifica con
17 la copia de su nombramiento que, legalmente aceptado e inscrito,
18 acompaña para legitimar su intervención, quien obra además debidamente
19 autorizado por la Junta General Extraordinaria Universal de Socios, de la
20 referida compañía, celebrada el veinticuatro de Octubre del año dos mil
21 catorce. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A)** SATFORCE, VIGILANCIA
22 CORPORATIVA SATELITAL CIA. LTDA., se constituyó mediante Escritura
23 Pública celebrada ante el señor Notario Suplente Encargado Vigésimo
24 Noveno del Cantón Guayaquil, Ab. Renato C. Esteves Sañudo, de fecha
25 seis de Diciembre del año dos mil once, inscrita en el Registro Mercantil del
26 cantón Guayaquil, el veintidós de Febrero del año dos mil doce, con un
27 Capital Social de DIEZ MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
28 DE AMÉRICA (US\$10,000.00), dividido en mil participaciones iguales,



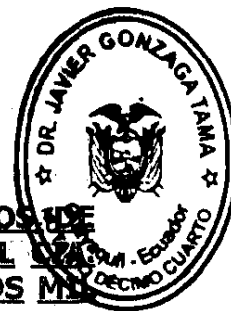
1 acumulativas e indivisibles de DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
2 DE AMÉRICA (US\$10.00) cada una, numeradas de la cero cero uno a la mil
3 inclusive; **B)** Mediante Escritura Pública celebrada ante el mismo señor
4 Notario Suplente Encargado Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil, Ab.
5 Renato C. Esteves Sañudo, de fecha doce de Noviembre del año dos mil
6 doce, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el dieciocho de
7 Diciembre del dos mil doce, la socia fundadora Ing. MAYRA QUINTANA
8 BARCIA, cedió y transfirió la totalidad de su porcentaje de participación
9 social, contentivo de QUINIENTAS (500) participaciones iguales,
10 acumulativas e indivisibles de Diez Dólares de los Estados Unidos de
11 América (US\$10.00) cada una, a favor del señor GIANCARLO VICENTE
12 VERDESOTO SOTOMAYOR; **C)** Mediante Escritura Pública celebrada ante
13 el señor Notario Suplente Encargado Vigésimo Noveno del Cantón
14 Guayaquil, Ab. Renato C. Esteves Sañudo, de fecha diecinueve de
15 Diciembre del año dos mil doce, inscrita en el Registro Mercantil del cantón
16 Guayaquil, el nueve de Enero del dos mil trece, el socio fundador Ab.
17 RICARDO ANDRES FLORES DUEÑAS, cedió y transfirió la totalidad de su
18 porcentaje de participación social, contentivo de QUINIENTAS (500)
19 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de Diez Dólares de los
20 Estados Unidos de América (US\$10.00) cada una, a favor del señor
21 MARTIN DOUGLAS VERDESOTO SOTOMAYOR; **D)** Amplió su Objeto
22 Social y reformó su estatuto social mediante Escritura Pública celebrada
23 ante el señor Notario Titular Trigésimo del Cantón Guayaquil, Dr. Piero
24 Aycart Vincenzini Carrasco, de fecha treinta y uno de Julio del año dos mil
25 catorce, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el ocho de
26 Agosto del dos mil catorce; y, **E)** La Junta General Extraordinaria Universal
27 de Socios de la compañía SATFORCE, VIGILANCIA CORPORATIVA
28 SATELITAL CIA. LTDA., celebrada el veinticuatro de Octubre del año dos

1 mil catorce, RESOLVIÓ por unanimidad lo siguiente: **UNO.-** Aumentar el
2 Capital Suscrito de la compañía, en la suma de DIEZ MIL 00/100 DÓLARES
3 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$10,000.00), dividido en mil
4 nuevas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de Diez Dólares
5 de los Estados Unidos de América (US\$10.00) cada una, para que la
6 compañía, sumando su Capital Suscrito anterior que es de DIEZ MIL 00/100
7 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$10,000.00),
8 tenga en total un Capital Suscrito de VEINTE MIL 00/100 DÓLARES DE
9 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$20,000.00), dividido en DOS
10 MIL participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de Diez Dólares de
11 los Estados Unidos de América (US\$10.00) cada una.- **DOS.-** Aprobar la
12 suscripción y forma de pago de las nuevas participaciones sociales del
13 Aumento de Capital Suscrito, acordado.- **TRES.-** Aprobar el Proyecto de
14 Reformas al Estatuto Social, sin modificaciones, esto es, el Artículo Quinto
15 de la Cláusula Tercera del Estatuto Social de la compañía, que trata sobre el
16 Capital Social, su Conformación y Suscripción, dirá: "ARTICULO QUINTO:
17 Del Capital Social, su Conformación y Suscripción.- El Capital Social de la
18 Compañía SATFORCE, Vigilancia Corporativa Satelital Cía. Ltda., es de
19 VEINTE MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
20 (US\$20,000.00), dividido en DOS MIL participaciones iguales, acumulativas
21 e indivisibles de Diez Dólares de los Estados Unidos de América (US\$10.00)
22 cada una."; y el Artículo Séptimo de la misma Cláusula Tercera del Estatuto
23 Social de la compañía, que trata sobre las Participaciones, dirá: "ARTICULO
24 SEPTIMO: De las Participaciones.- Las Participaciones estarán numeradas
25 del cero cero uno a la dos mil inclusive, y serán firmadas por el Presidente y
26 el Gerente General de la Compañía, además, son transmisibles por acto
27 entre vivos para beneficio de otro u otros Socios de la Compañía o de
28 terceros, si se tiene el consentimiento unánime del Capital Social. La Cesión



1 se hará por instrumento público. Cada Participación se puede transferir
2 herencia y los herederos, todos de acuerdo, podrán ser representados por
3 quien designen. Toda Cesión o transferencia que se anotara en los Libros
4 de la Sociedad, serán autorizadas con la firma del Cedente, Cesionario y
5 Gerente General de la Compañía."- **CUATRO.-** Autorizar al Gerente
6 General, señor GIANCARLO VERDESOTO SOTOMAYOR, para que a
7 nombre de la compañía comparezca al otorgamiento y suscripción de la
8 Escritura de Aumento de Capital Suscrito, Suscripción, Aprobación y Forma
9 de Pago de las nuevas Participaciones del Aumento del Capital Suscrito y
10 Reforma del Estatuto Social de SATFORCE, Vigilancia Corporativa Satelital
11 Cía. Ltda.- **TERCERA: DECLARACIONES.-** Con estos antecedentes, el
12 señor GIANCARLO VERDESOTO SOTOMAYOR, en calidad de Gerente
13 General y como tal representante legal de la compañía SATFORCE,
14 VIGILANCIA CORPORATIVA SATELITAL CIA. LTDA., en cumplimiento a lo
15 resuelto por la Junta General Extraordinaria Universal de Socios, de la
16 referida compañía, celebrada el veinticuatro de Octubre del año dos mil
17 catorce, cuya copia certificada se agrega a esta escritura, para que forme
18 parte de ella como documento habilitante, DECLARA: **UNO.-** Que queda
19 aumentado el Capital Suscrito de la compañía, en la suma de DIEZ MIL
20 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
21 (US\$10,000.00), dividido en mil nuevas participaciones iguales,
22 acumulativas e indivisibles de Diez Dólares de los Estados Unidos de
23 América (US\$10.00) cada una, para que la compañía, sumando su Capital
24 Suscrito actual que es de DIEZ MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS
25 UNIDOS DE AMÉRICA (US\$10,000.00), tenga en total un Capital Suscrito
26 de VEINTE MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
27 AMÉRICA (US\$20,000.00), dividido en DOS MIL participaciones iguales,
28 acumulativas e indivisibles de Diez Dólares de los Estados Unidos de

1 América (US\$10.00) cada una.- **DOS.-** Que ha sido aprobada la suscripción
2 y forma de pago de las nuevas participaciones sociales del Aumento de
3 Capital Suscrito, acordado.- **TRES.-** Que el Estatuto Social de la compañía
4 ha sido reformado en el Artículo Quinto de la Cláusula Tercera, que trata
5 sobre el Capital Social, su Conformación y Suscripción, y, también en el
6 Artículo Séptimo de la misma de la Cláusula Tercera, que se refiere a las
7 Participaciones.- **CUATRO.-** Que lo autorizó para que a nombre de la
8 compañía, comparezca al otorgamiento y suscripción de la Escritura de
9 Aumento de Capital Suscrito, Suscripción, Aprobación y Forma de Pago de
10 las nuevas Participaciones del Aumento del Capital Suscrito y Reforma del
11 Estatuto Social de SATFORCE, Vigilancia Corporativa Satelital Cía. Ltda.-
12 **CUARTA: DECLARACIONES CON JURAMENTO.-** El señor GIANCARLO
13 VERDESOTO SOTOMAYOR, en calidad de Gerente General y como tal
14 representante legal de la compañía SATFORCE, VIGILANCIA
15 CORPORATIVA SATELITAL CIA. LTDA., DECLARA CON JURAMENTO, lo
16 siguiente: **A)** Que los valores que están capitalizando el aumento del Capital
17 Suscrito acordado, se encuentran integrados de acuerdo con las
18 Resoluciones de la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la
19 compañía SATFORCE, VIGILANCIA CORPORATIVA SATELITAL CIA.
20 LTDA., celebrada el veinticuatro de Octubre del año dos mil catorce, la que
21 forma parte de esta escritura; y, **B)** Que su representada a la fecha no es
22 contratista de ninguna obra pública con el Estado, ni con ninguna de sus
23 instituciones; y, que asimismo, no adeuda ni se encuentra en mora con el
24 Gobierno Nacional, ni con ninguna institución perteneciente al Estado, u
25 organismo de derecho público, o entidades u organismos de derecho
26 privado financiados con recursos públicos; además, que tampoco adeuda
27 valor alguno al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (I.E.S.S.). Agregue
28 Usted, señor Notario, las demás formalidades de Ley para la perfecta



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA SATFORCE, VIGILANCIA CORPORATIVA SATELITAL CIA. LTDA., CELEBRADA EL VEINTICUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-

En la ciudad de Guayaquil, a los veinticuatro días del mes de Octubre del año dos mil catorce, a las 09h00, en las oficinas situadas en el cuarto piso del inmueble de las calles Vélez 131 y Chile, se reúne la *Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía SATFORCE, VIGILANCIA CORPORATIVA SATELITAL CIA. LTDA.*, con el objeto de conocer y resolver sobre los puntos siguientes:

- 1) Aumento del Capital Suscrito de la compañía;
- 2) Suscripción, aprobación y forma de pago de las nuevas participaciones del aumento del Capital Suscrito;
- 3) Reforma del Estatuto Social; y,
- 4) Autorización de la Junta General de Socios, para que el Gerente General, señor GIANCARLO VERDESOTO SOTOMAYOR, comparezca al otorgamiento y suscripción de la Escritura de Aumento de Capital Suscrito, Suscripción, Aprobación y Forma de Pago de las nuevas Participaciones del Aumento del Capital Suscrito y Reforma del Estatuto Social de la compañía.

Preside la Junta General el señor MARTIN VERDESOTO SOTOMAYOR, en calidad de Presidente de la compañía y actúa como Secretario el señor GIANCARLO VERDESOTO SOTOMAYOR, Gerente General de la misma. El señor Presidente ordena que el Secretario de la Junta proceda a elaborar el listado de los socios presentes, con el resultado siguiente:

SOCIOS	PARTICIPACIONES	VALOR C/PARTICIPACIÓN	VALOR NOMINAL	%
Giancarlo Verdesoto Sotomayor	500	USD \$10,00	USD \$5,000.00	50
Martin Verdesoto Sotomayor	500	USD \$10,00	USD \$5,000.00	50
	1.000	USD \$10,00	USD \$10,000.00	100%

El señor Gerente General - Secretario, certifica que se encuentran presentes en la Sala los socios que representan el cien por ciento del Capital Social de la compañía, que es de DIEZ MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$10,000.00), dividido en mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de Diez Dólares de los Estados Unidos de América (US\$10.00) cada una. Los socios de la compañía aceptan la celebración de esta Junta General para tratar los puntos que constan en el orden del día. De inmediato el señor Presidente, de conformidad con lo que dispone el Art. 238, de la Ley de Compañías, declara instalado el acto y da paso para que se traten los distintos puntos del orden del día, que son los siguientes:

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA.- Respecto a este punto del orden del día, el señor Gerente General, solicita la palabra y expresa: Para que la compañía tenga mayor liquidez que le permita cumplir en mejor forma con su objeto social, esto, por cuanto la

empresa ha ido diversificando los servicios relacionados con seguridad y vigilancia privada que actualmente ofrece en el mercado, lo que ha generado un considerable incremento paulatino de su cartera de clientes, tornándose necesario aumentar su Capital Suscrito, por lo que sugiere a la Junta General que se aumente el capital suscrito de la misma en la suma de DIEZ MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$10,000.00), dividido en mil nuevas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de Diez Dólares de los Estados Unidos de América (US\$10.00) cada una, para que la compañía, sumando su Capital Social actual que es de DIEZ MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$10,000.00), tenga en total un Capital Suscrito de VEINTE MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$20,000.00). Que dicho aumento tendría que realizarse a prorrata del porcentaje de participación social que actualmente cada uno de los socios posee o mantiene en la compañía, y para dicho efecto se emitirían MIL (1.000) nuevas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de Diez Dólares de los Estados Unidos de América (US\$10.00) cada una. Lo manifestado por el señor Gerente General de la compañía es sometido a consideración de la Junta General, la misma que por unanimidad **RESUELVE:** Aumentar el Capital Suscrito de la compañía, en la suma de DIEZ MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$10,000.00), dividido en mil nuevas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de Diez Dólares de los Estados Unidos de América (US\$10.00) cada una, para que la compañía, sumando su Capital Suscrito anterior que es de DIEZ MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$10,000.00), tenga en total un Capital Suscrito de VEINTE MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$20,000.00), dividido en DOS MIL participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de Diez Dólares de los Estados Unidos de América (US\$10.00) cada una.

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: SUSCRIPCIÓN Y FORMA DE PAGO DE LAS NUEVAS PARTICIPACIONES DEL CAPITAL SUSCRITO.- En lo que respecta a este punto del orden del día, el señor Presidente toma la palabra y manifiesta: Que el nuevo Capital Social de la compañía queda suscrito y pagado en su totalidad, a prorrata del porcentaje de participación social que actualmente cada uno de los socios poseen en la compañía, en la siguiente forma y proporción: A) El señor GIANCARLO VICENTE VERDESOTO SOTOMAYOR, ha suscrito QUINIENTAS (500) nuevas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de Diez Dólares de los Estados Unidos de América (US\$10.00) cada una, y ha pagado el cien por ciento (100%) del valor de cada una de ellas, esto es, la suma de CINCO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$5,000.00), mediante nuevos aportes para futuras capitalizaciones, efectuados en el transcurso del presente año, como consta de los depósitos bancarios registrados en los respectivos libros contables de la compañía.- B) El señor MARTIN DOUGLAS VERDESOTO SOTOMAYOR, ha suscrito QUINIENTAS (500) nuevas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de Diez Dólares de los Estados Unidos de América (US\$10.00) cada una, y ha pagado el cien por ciento (100%) del valor de cada una de ellas, esto es, la suma de CINCO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$5,000.00), mediante nuevos aportes para futuras capitalizaciones, efectuados en el transcurso del presente año, como consta de los depósitos bancarios registrados en los respectivos libros contables de la compañía.- La Junta General, por unanimidad **RESUELVE:** Aprobar la suscripción y

forma de pago de las nuevas participaciones sociales del Aumento de Capital Suscrito, acordado.

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL

El Gerente General de la compañía, pone a consideración de la Junta General, el Proyecto de Reformas al Estatuto Social siguiente: se sustituirá el Artículo Quinto de la Cláusula Tercera del Estatuto Social de la compañía, que trata sobre el Capital Social, su Conformación y Suscripción, que dice: "**ARTICULO QUINTO: Del Capital Social, su Conformación y Suscripción.-** El Capital Social de la Compañía SATFORCE, Vigilancia Corporativa Satelital Cía. Ltda., es de DIEZ MIL 00/100 Dólares Americanos (USD\$10.000,00), dividido en MIL (1.000) Participaciones Iguales, acumulativas e indivisibles de DIEZ Dólares Americanos (USD \$ 10.00), cada una.", por el siguiente: "**ARTICULO QUINTO: Del Capital Social, su Conformación y Suscripción.-** El Capital Social de la Compañía SATFORCE, Vigilancia Corporativa Satelital Cía. Ltda., es de VEINTE MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$20,000.00), dividido en DOS MIL participaciones Iguales, acumulativas e indivisibles de Diez Dólares de los Estados Unidos de América (US\$10.00) cada una.";

Se sustituirá el Artículo Séptimo de la misma Cláusula Tercera del Estatuto Social de la compañía, que trata sobre las Participaciones, mismo que dice: "**ARTICULO SEPTIMO: De las Participaciones.-** Las Participaciones estarán numeradas del cero cero uno al mil, y serán firmadas por el Presidente y el Gerente General de la Compañía, además, son transmisibles por acto entre vivos para beneficio de otro u otros Socios de la Compañía o de terceros, si se tiene el consentimiento unánime del Capital Social. La Cesión se hará por instrumento público. Cada Participación se puede transmitir por herencia y los herederos, todos de acuerdo, podrán ser representados por quien designen. Toda Cesión o transferencia que se anotara en los Libros de la Sociedad, serán autorizadas con la firma del Cedente, Cesionario y Gerente General de la Compañía.", por el siguiente: "**ARTICULO SEPTIMO: De las Participaciones.-** Las Participaciones estarán numeradas del cero cero uno a la dos mil inclusive, y serán firmadas por el Presidente y el Gerente General de la Compañía, además, son transmisibles por acto entre vivos para beneficio de otro u otros Socios de la Compañía o de terceros, si se tiene el consentimiento unánime del Capital Social. La Cesión se hará por instrumento público. Cada Participación se puede transmitir por herencia y los herederos, todos de acuerdo, podrán ser representados por quien designen. Toda Cesión o transferencia que se anotara en los Libros de la Sociedad, serán autorizadas con la firma del Cedente, Cesionario y Gerente General de la Compañía."

El Proyecto de Reformas al Estatuto Social, es sometido a consideración de la Junta General, la misma que por unanimidad **RESUELVE:** Aprobar el Proyecto de Reformas al Estatuto Social, sin modificaciones.

Finalmente la Junta General de Accionistas, por unanimidad **RESUELVE:** Autorizar al Gerente General, señor GIANCARLO VERDESOTO SOTOMAYOR, para que a nombre de la compañía comparezca al otorgamiento y suscripción de la Escritura de Aumento de Capital Suscrito, Suscripción, Aprobación y Forma de Pago de las nuevas Participaciones del Aumento del Capital Suscrito y Reforma del Estatuto Social de SATFORCE, Vigilancia Corporativa Satelital Cía. Ltda. En este estado se concede un receso de treinta minutos, para que el señor Gerente General – Secretario, proceda a la redacción de la presente Acta, transcurrido el cual, se



reinstala la sesión, se da lectura al Acta y es aprobada por unanimidad, con lo que termina la sesión, siendo las diez horas treinta minutos. Firman el Acta, todos los socios que representan el cien por ciento del Capital Social de la compañía, en unidad de acto con el señor Presidente y Gerente General – Secretario que certifica.- f) Giancarlo Verdesoto Sotomayor, Socio - Gerente General – Secretario; f) Martin Verdesoto Sotomayor, Socio - Presidente.

CERTIFICO:

Que la presente Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Socios es igual a su original que reposa en el File de Actas de la Compañía SATFORCE, VIGILANCIA CORPORATIVA SATELITAL CIA. LTDA., al cual me remito en caso necesario.-

Guayaquil, 24 de Octubre del año 2014


Giancarlo Verdesoto Sotomayor
Gerente General – Secretario



Guayaquil, 08 de Enero de 2013



Señor
GIANCARLO VICENTE VERDESOTO SOTOMAYOR
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle que Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía **SATFORCE, VIGILANCIA CORPORATIVA SATELITAL CIA. LTDA.**, celebrada el día de hoy, lo eligió a usted, para desempeñar el cargo de **GERENTE GENERAL**, por el periodo de **CINCO AÑOS**, en reemplazo del señor Ab. Ricardo Flores Solano, quien ha renunciado al cargo; correspondiéndole a usted, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual de la compañía, con las atribuciones y deberes establecidos en el Artículo Vigésimo Cuarto de la Cláusula Tercera del Estatuto Social de la compañía.

SATFORCE, VIGILANCIA CORPORATIVA SATELITAL CIA. LTDA., se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Suplente Encargado de la Notaría Vigésima Novena del Cantón Guayaquil, Ab. Renato Esteves Sañudo, el 06 de Diciembre del año 2011, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón Guayaquil, el 22 de Febrero del año 2012.

Particular que comunico a Usted, para los fines legales pertinentes.

Muy Atentamente.

Martin Verdesoto
Martin Douglas Verdesoto Sotomayor
Presidente

Guayaquil, 08 de Enero de 2013

ACEPTO EL CARGO

Giancarlo Vicente Verdesoto Sotomayor
C.C. 0916014384

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:1.461

FECHA DE REPERTORIO:09/ene/2013

HORA DE REPERTORIO:13:31

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha nueve de Enero del dos mil trece queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **SATFORCE, VIGILANCIA CORPORATIVA SATELITAL CIA. LTDA.**, a favor de **GIANCARLO VICENTE VERDESOTO SOTOMAYOR**, de fojas **2.699 a 2.700**, Registro Mercantil número **472**.

CHANNING, J. 1991

1. The first step in the process is to identify the problem or issue that needs to be addressed. This involves gathering information and understanding the context of the problem.

11. 12. 13. 14. 15. 16. 17. 18. 19. 20. 21. 22. 23. 24. 25. 26. 27. 28. 29. 30. 31. 32. 33. 34. 35. 36. 37. 38. 39. 40. 41. 42. 43. 44. 45. 46. 47. 48. 49. 50. 51. 52. 53. 54. 55. 56. 57. 58. 59. 60. 61. 62. 63. 64. 65. 66. 67. 68. 69. 70. 71. 72. 73. 74. 75. 76. 77. 78. 79. 80. 81. 82. 83. 84. 85. 86. 87. 88. 89. 90. 91. 92. 93. 94. 95. 96. 97. 98. 99. 100. 101. 102. 103. 104. 105. 106. 107. 108. 109. 110. 111. 112. 113. 114. 115. 116. 117. 118. 119. 120. 121. 122. 123. 124. 125. 126. 127. 128. 129. 130. 131. 132. 133. 134. 135. 136. 137. 138. 139. 140. 141. 142. 143. 144. 145. 146. 147. 148. 149. 150. 151. 152. 153. 154. 155. 156. 157. 158. 159. 160. 161. 162. 163. 164. 165. 166. 167. 168. 169. 170. 171. 172. 173. 174. 175. 176. 177. 178. 179. 180. 181. 182. 183. 184. 185. 186. 187. 188. 189. 190. 191. 192. 193. 194. 195. 196. 197. 198. 199. 200. 201. 202. 203. 204. 205. 206. 207. 208. 209. 210. 211. 212. 213. 214. 215. 216. 217. 218. 219. 220. 221. 222. 223. 224. 225. 226. 227. 228. 229. 230. 231. 232. 233. 234. 235. 236. 237. 238. 239. 240. 241. 242. 243. 244. 245. 246. 247. 248. 249. 250. 251. 252. 253. 254. 255. 256. 257. 258. 259. 260. 261. 262. 263. 264. 265. 266. 267. 268. 269. 270. 271. 272. 273. 274. 275. 276. 277. 278. 279. 280. 281. 282. 283. 284. 285. 286. 287. 288. 289. 290. 291. 292. 293. 294. 295. 296. 297. 298. 299. 300. 301. 302. 303. 304. 305. 306. 307. 308. 309. 310. 311. 312. 313. 314. 315. 316. 317. 318. 319. 320. 321. 322. 323. 324. 325. 326. 327. 328. 329. 330. 331. 332. 333. 334. 335. 336. 337. 338. 339. 340. 341. 342. 343. 344. 345. 346. 347. 348. 349. 350. 351. 352. 353. 354. 355. 356. 357. 358. 359. 360. 361. 362. 363. 364. 365. 366. 367. 368. 369. 370. 371. 372. 373. 374. 375. 376. 377. 378. 379. 380. 381. 382. 383. 384. 385. 386. 387. 388. 389. 390. 391. 392. 393. 394. 395. 396. 397. 398. 399. 400. 401. 402. 403. 404. 405. 406. 407. 408. 409. 410. 411. 412. 413. 414. 415. 416. 417. 418. 419. 420. 421. 422. 423. 424. 425. 426. 427. 428. 429. 430. 431. 432. 433. 434. 435. 436. 437. 438. 439. 440. 441. 442. 443. 444. 445. 446. 447. 448. 449. 450. 451. 452. 453. 454. 455. 456. 457. 458. 459. 460. 461. 462. 463. 464. 465. 466. 467. 468. 469. 470. 471. 472. 473. 474. 475. 476. 477. 478. 479. 480. 481. 482. 483. 484. 485. 486. 487. 488. 489. 490. 491. 492. 493. 494. 495. 496. 497. 498. 499. 500. 501. 502. 503. 504. 505. 506. 507. 508. 509. 510. 511. 512. 513. 514. 515. 516. 517. 518. 519. 520. 521. 522. 523. 524. 525. 526. 527. 528. 529. 530. 531. 532. 533. 534. 535. 536. 537. 538. 539. 540. 541. 542. 543. 544. 545. 546. 547. 548. 549. 550. 551. 552. 553. 554. 555. 556. 557. 558. 559. 560. 561. 562. 563. 564. 565. 566. 567. 568. 569. 570. 571. 572. 573. 574. 575. 576. 577. 578. 579. 580. 581. 582. 583. 584. 585. 586. 587. 588. 589. 590. 591. 592. 593. 594. 595. 596. 597. 598. 599. 600. 601. 602. 603. 604. 605. 606. 607. 608. 609. 610. 611. 612. 613. 614. 615. 616. 617. 618. 619. 620. 621. 622. 623. 624. 625. 626. 627. 628. 629. 630. 631. 632. 633. 634. 635. 636. 637. 638. 639. 640. 641. 642. 643. 644. 645. 646. 647. 648. 649. 650. 651. 652. 653. 654. 655. 656. 657. 658. 659. 660. 661. 662. 663. 664. 665. 666. 667. 668. 669. 670. 671. 672. 673. 674. 675. 676. 677. 678. 679. 680. 681. 682. 683. 684. 685. 686. 687. 688. 689. 690. 691. 692. 693. 694. 695. 696. 697. 698. 699. 700. 701. 702. 703. 704. 705. 706. 707. 708. 709. 710. 711. 712. 713. 714. 715. 716. 717. 718. 719. 720. 721. 722. 723. 724. 725. 726. 727. 728. 729. 730. 731. 732. 733. 734. 735. 736. 737. 738. 739. 740. 741. 742. 743. 744. 745. 746. 747. 748. 749. 750. 751. 752. 753. 754. 755. 756. 757. 758. 759. 760. 761. 762. 763. 764. 765. 766. 767. 768. 769. 770. 771. 772. 773. 774. 775. 776. 777. 778. 779. 780. 781. 782. 783. 784. 785. 786. 787. 788. 789. 790. 791. 792. 793. 794. 795. 796. 797. 798. 799. 800. 801. 802. 803. 804. 805. 806. 807. 808. 809. 810. 811. 812. 813. 814. 815. 816. 817. 818. 819. 820. 821. 822. 823. 824. 825. 826. 827. 828. 829. 830. 831. 832. 833. 834. 835. 836. 837. 838. 839. 840. 841. 842. 843. 844. 845. 846. 847

1990年12月15日

[illegible]

AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Guayaquil, 10 de enero de 2013

REVISADO POR: 3

INSTRUCCION SUPERIOR PROFESION/OCCUPACION ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE VERDESOTO NUÑEZ JUAN JOSE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE SOTOMAYOR LEON OORA NANCIA

LUGAR Y FECHA DE EMISION GUAYAS 2013-12-03

FECHA DE EXPIRACION 2015-12-03



001601438-4



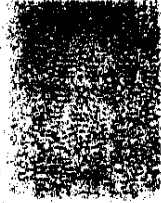
001601438-4

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL

IDENTIFICACION Y CREDENCIAL

001601438-4



CIVILIDAD

APELLIDOS Y NOMBRES VERDESOTO SOTOMAYOR

QUINCEAÑO VICENTE

FECHA DE EMISION

GUAYAS

TARJETA

FECHA DE EXPIRACION 2015-12-03

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL SOLTERO

001601438-4



REPÚBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CH

458

EL ECUADOR 2013-12-03

458-0178

001601438-4

NUMERO DE CERTIFICADO

VERDESOTO SOTOMAYOR GUANCARLO

VICENTE

GUAYAS

PROVINCIA

GUAYAS

CANTON

CONFECCION

2

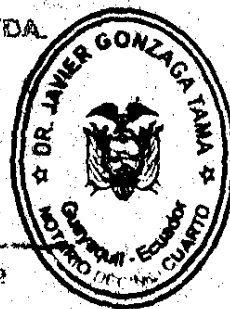
2

2

001601438-4

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 0962753005001
RAZON SOCIAL: SATFORCE, VIGILANCIA CORPORATIVA SATELITAL CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL: SATFORCE
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: VERDESOTO SOTOMAYOR GIANCARLO VICENTE
CONTADOR: DEL PEZO YAGUAL MARCUS ADALBERTO



FEC. INICIO ACTIVIDADES: 30/03/2012 **FEC. CONSTITUCION:** 22/02/2012
FEC. INSCRIPCION: 30/03/2012 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 30/01/2013

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: CARGO (CONCEPCION) Calle: VELEZ Número: 131 Intersección: CHILE Piso: 4 Referencia ubicación: A UNA CUNDRAS DEL EDIFICIO CITIBANK Telefono Domicilio: 041517830 Celular: 0984882079 Email: giancarlo_verdesoto@hotmail.com Web: WWW.SATFORCE.COM.EC

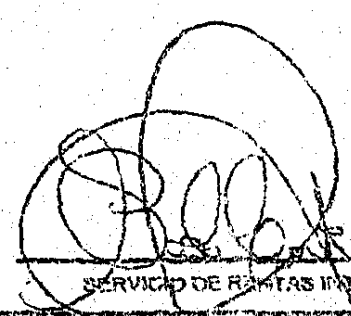
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

NÚMERO DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ATENCION:** 5 **1**
JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS **CERRADO:** 0 **0**


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE


SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: PICM100308 Lugar de emisión: GUAYAQUIL 10 DE AGOSTO Fecha y hora: 20/01/2013 13:00:12

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 0992753005001

RAZON SOCIAL: SATFORCE, VIGILANCIA CORPORATIVA SATELITAL CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ:** **FEC. INICIO ACT.:** 22/02/2012

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

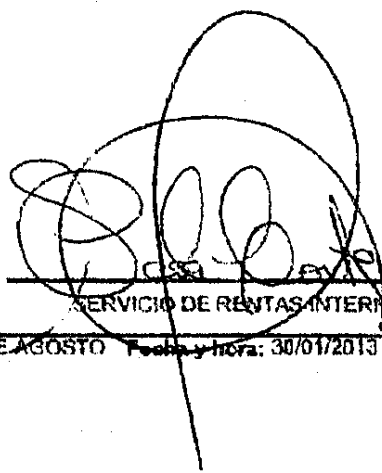
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: CARBO (CONCEPCION) Calle: VELEZ Número: 131 Intersección: CHILE
Referencia: A UNA CUADRA DEL EDIFICIO CITIBANK Piso: 4 Teléfono Domicilio: 042517830 Celular: 0984882079 Email:
glancarlo_verdesuto@hotmail.com Web: WWW.SATFORCE.COM.EC


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE


SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: PICM160306

Lugar de emisión: GUAYAQUIL 16 DE AGOSTO

Fecha y hora: 30/01/2013 13:00:12



1 validez e inscripción de esta Escritura.- Doctor Jorge Sotomayor Cárdena,
2 Abogado, Matrícula número cero nueve – dos mil dos – doscientos catorce
3 del Foro de Abogados.- En consecuencia el otorgante se ratifica y aprueba
4 el contenido de las estipulaciones y declaraciones constantes en la minuta
5 transcrita, la misma que queda elevada a escritura pública para que surta
6 sus efectos legales.- Leída que fue la presente escritura de principio a fin y
7 en alta voz, por mí, el Notario, al compareciente, este la aprueba en todas y
8 cada una de sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto
9 conmigo.- Doy fe.-

10

11

12 p.- COMPAÑÍA SATFORCE, VIGILANCIA CORPORATIVA SATELITAL CIA.
13 LTDA.

14 RUC.: 0992753005001

15

16

17

18 f). GIANCARLO VERDESOTO SOTOMAYOR
19 Gerente General

20 C.C.: 091601438-4 / C.V.: 458-0178

21

22

23

24

EL NOTARIO



25 SE OTORGÓ ANTE MÍ; en fe de ello, confiero este QUINTO
TESTIMONIO, el mismo que firmo y sello en Guayaquil, a los
cinco días del mes de noviembre del año dos mil catorce.-

DR. JAVIER E. GONZAGA TAMA
Notario Interino Décimo Cuarto
del Cantón Guayaquil

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:56.166
FECHA DE REPERTORIO:11/nov/2014
HORA DE REPERTORIO:13:25

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha once de Noviembre del dos mil catorce, queda inscrita: 1.- Escritura pública que contiene: Aumento de Capital Suscrito y la Reforma del Estatuto de la compañía denominada: **SATFORCE, VIGILANCIA CORPORATIVA SATELITAL CIA. LTDA.**, de fojas 902 a 920, Registro Vigilancia y Seguridad Privada número 39. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 56166




Ab. Tamy León Cevallos
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Guayaquil, 13 de noviembre de 2014

REVISADO POR:

Nº:

RECEIVED
13 DEC 2014

04 DEC 2014 16:33

RECEIVED

RECEIVED
MRche116

le. Pobles

**Superintendencia de Compañías
Guayaquil**

Visítenos en: www.superclas.gob.ec

Fecha:

24/NOV/2014 11:40:41 Usu: atorreso



Remitente: No. Trámite: **58271** - **0**
GIANCARLO VERDESOTO .

Expediente: **145484**

Razón social: RUC: **0992753005001**

**SATFORCE, VIGILANCIA CORPORATIVA
SATELITAL CIA. LTDA.**

SubTipo tramite:
COMUNICACIONES

Asunto:
**AUMENTO DE CAPITAL INSCRITO EN EL RM
GYE CON FECHA 11/11/2014**

Revise el estado de su trámite por INTERNET **102**
Digitando No. de trámite, año y verificador =